

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGCNL-DC-LPNE-008/2026, ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.  
ACTA TERCERA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:30 horas del día 29 de abril del 2026, día y momento señalados en el acta segunda formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designada para presidir el presente evento; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; el C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; la Lic. Hilda Guadalupe Luna Contreras, en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como los representantes de la Unidad Requiriente y la Unidad Usaria y el participante asistente al presente evento, cuyas firmas se encuentran en la presente acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, se procede a dar inicio a la sesión correspondiente con el participante, siendo este el siguiente:

- CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.

Habiendo tomado en consideración la propuesta técnica presentada por el participante y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidos en las Bases, Junta de Aclaraciones, Ficha Técnica, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Lic. José Sierra, Coordinador Administrativo de la Coordinación General de la Estrategia Ruta de Protección Social para la Atención de la Pobreza de la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión, mismo que se anexa a la presente acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En lo que respecta a la propuesta técnica presentada por la persona moral CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE, en relación al apartado "ENTREGABLES", de la ficha técnica, toda vez que dentro de su propuesta técnica no presenta lo siguiente:



-Carta bajo Protesta de decir verdad en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicado se deberán comprometer a reemplazar cualquier aparato o material que no se encuentre en condiciones para ser entregado al beneficiario,

- Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicado se deberán comprometer a reemplazar cualquier material o aparato que no se encuentre en condiciones una vez que sea abierto y/o armado para la entrega a los usuarios, por lo que se solicita una garantía de al menos 6 meses a partir de la fecha de entrega al beneficiario.

Las Cartas antes mencionadas, se consideran necesarias como respaldo que permitan reemplazar cualquier aparato, garantizando el correcto funcionamiento y calidad de los aparatos ortopédicos y de movilidad.

No obstante, a lo anterior, se realizó una evaluación de cada una de las partidas siendo lo siguiente:

En relación a las partidas: 2, 3, 6 y 7, **SI CUMPLE** con los requisitos establecidos en la ficha técnica y entregables.

Respecto a la partida 1 se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica. Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta una andera ortopédica plegable con un ancho de 38 cm, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

"Partida 1: 300 ANDADERA ORTOPÉDICA PLEGABLE FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO CON REFUERZO ("H") EN ACERO COLOR NEGRO. CAPACIDAD DE SOPORTE 100 KGS., CON ALTURA REGULABLE RANGO DE 75 A 88 CM., ANCHO RANGO DE 48 A 55 CM., FONDO RANGO DE 42 A 48 CM., CON PUÑOS ACOJINADOS Y REGATONES ANTIDERRAPANTES DE POLIURETANO EN LOS CUATRO PUNTOS. CON BOTÓN DE PLEGADO Y BOTÓN SELECTOR DE ALTURA."

Por lo anterior, se informa que la propuesta del participante es de un ancho menor. En este sentido, se solicita un mayor rango para permita a los beneficiarios caminar dentro de la estructura, garantizando la estabilidad, seguridad y comodidad de los beneficiarios al desplazarse.

Respecto a la partida 4 se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica. Toda vez que dentro de los catálogos presentados



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



por el participante presenta un colchón antillagas con capacidad de soporte de 115 kg, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**"Partida 4: 60 COLCHÓN ANTILLAGAS, ANTI ESCARAS MEDIDAS: 195 cm x 88 cm, CAPACIDAD DE SOPORTE 150 KG. PARA USAR POR PACIENTES QUE ESTÁN EN LARGAS TEMPORADAS EN CAMA, COMPRESOR HECHO DE ALUMINIO, RÁPIDO SISTEMA DE INFLADO, CONTIENE REGULADOR DE PESO DEL PACIENTE, HECHO CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS."**

Por lo anterior, la propuesta del participante es de una capacidad de soporte menor a la requerida. De manera que, se informa que se solicita una capacidad mayor para que el colchón antillagas pueda adaptarse a la masa corporal del usuario.

Respecto a la partida 5 se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere **que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica.** Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta un bastón de 1 punto con puño de material de plástico, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**"Partida 5: 500 BASTÓN DE 1 PUNTO FABRICADO EN ALUMINIO, CAPACIDAD DE SOPORTE 90 KG, CON ALTURA AJUSTABLE CON AL MENOS 6 NIVELES RANGO DE 72 A 92 CM., MANGO FRANCÉS EMPUÑADURA ACOJINADA DE ALTO IMPACTO ERGONOMÍCO, BOTÓN SELECTOR DE ALTURA Y REGATÓN DE CAUCHO SINTÉTICO ANTIDERRAPANTE."**

Por lo anterior, la propuesta del participante es de características inferiores. De modo que, se solicita el bastón con un mango francés empuñada acojinada de alto impacto ergonómico porque su material absorbe la vibración al caminar, disminuyendo la presión sobre las articulaciones de la muñeca, así también suelen absorber la humedad de las manos sudorosas, lo que ayuda a mantener un agarre seguro de los usuarios (beneficiarios).

Respecto a la partida 8 se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere **que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica.** Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta silla de ruedas con capacidad de soporte de 100kg de peso, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**"Partida 8: 1500 SILLA DE RUEDAS DE ACERO ESMALTADA COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE SOPORTE 110 KG. DE PESO, RESPALDO Y ASIENTO EN LONETA COLOR NEGRO, HECHO CON RETARDANTE AL FUEGO, DESCANSA PIES FIJO, DESCANSA BRAZOS FIJO, ACOJINADO TIPO GOTA,**



RUEDAS DE CAÑUELA CON RIN TIPO BICICLETA, RUEDA TRASERA DE 24" TIPO BICICLETA, RUEDA DELANTERA DE 8" DE POLICARBONATO, SOPORTE PARA PANTORRILLAS, REPOSA-PIE DE PVC, LATERALES DE PLÁSTICO Y CUENTA CON CINTURÓN DE SEGURIDAD."

Por lo anterior, la propuesta del participante cuenta con una capacidad de soporte menor a lo requerido. De manera que, se informa que se solicita una silla con capacidad de soporte 110 kg de peso que permita adaptarse a la masa corporal de los usuarios.

Respecto a la partida 9 se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica. Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta silla de ruedas sobrepeso con descansa brazos fijos, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

"Partida 9: 150 SILLA DE RUEDAS SOBREPESO CAPACIDAD DE SOPORTE DE 140 KGS. COLOR GRAFITO. DESCANSA-PIES DESMONTABLE, DESCANSA BRAZOS ABATIBLES, RUEDA DE 24" NEUMÁTICA, LLANTAS DELANTERAS DE 8" ULTRA ANCHA, RUEDAS DE SOPORTE TRASERO ANTIVUELCO, SOPORTE PARA PANTORRILLAS, ASIENTO Y RESPALDO EN LONETA COLOR NEGRO, BOLSA TRASERA, DOBLE CRUCETA, ANCHO DE ASIENTO DE 22" Y COJÍN PARA ASIENTO Y RESPALDO."

Por lo anterior, la propuesta del participante cuenta características inferiores a las solicitadas. De manera que, se informa que se solicita con descansa brazos abatibles porque estos sirven principalmente para facilitar la transferencia lateral del usuario (moverse de la silla a una cama, inodoro o automóvil) y mejorar la comodidad, permitiendo un acercamiento a mesas o escritorios. Al abatirse hacia atrás, eliminan obstáculos, facilitando tanto el acceso como la salida al usuario.

Respecto a la partida 10 se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica. Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta la silla de ruedas infantil no señala la característica del cinturón de seguridad, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

"Partida 10: 70 SILLA DE RUEDAS INFANTIL DE ACERO ESMALTADA COLOR ROJO Y AZUL CAPACIDAD DE SOPORTE 80 KG. DE PESO, RESPALDO Y ASIENTO EN LONETA COLOR NEGRO, HECHO CON RETARDANTE AL FUEGO, ANCHO DE ASIENTO DE 14", DESCANSA PIES FIJO, DESCANSA BRAZOS FIJO RECTO Y ACOJINADO, RUEDAS DE CAÑUELA CON RIN TIPO BICICLETA DE ALTO IMPACTO, RUEDA TRASERA DE 20" TIPO BICICLETA, RUEDA DELANTERA DE 8" EN MATERIAL





**ANTIDERRAPANTE, SOPORTE PARA PANTORRILLAS, REPOSA-PIE DE PVC, LATERALES DE PLÁSTICO Y CON CINTURÓN DE SEGURIDAD.**

Por lo anterior, la propuesta del participante cuenta características inferiores a las solicitadas. De manera que, se informa que se solicita la silla de ruedas infantil con cinturón de seguridad para que los usuarios estén en una posición segura y estable, reduciendo el riesgo de caídas.

Respecto a la partida 11 se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere **que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica.** Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta una silla para bañarse con capacidad soporte de 100 kg, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**"Partida 11: 50 SILLA PARA BAÑARSE CON AGARRADERAS ACOGINADAS Y RESPALDO DESMONTABLE CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, RESPALDO Y ASIENTO DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR BLANCO Y REGATONES ANTIDESLIZANTES, CAPACIDAD DE SOPORTE 130 KG. DE PESO, ALTURA DEL ASIENTO AJUSTABLE DE 38 A 58 CMS. CON BOTÓN DE AJUSTE, ASIENTO CON AGUJEROS QUE PERMITAN DRENAR EL AGUA DE 50 CM. DE ANCHO, ALTURA TOTAL DE PISO A LA PARTE MÁS ALTA DE 80 A 90 CMS, RESPALDO CON AGARRADERA."**

Por lo anterior, la propuesta del participante es de una capacidad de soporte menor a la solicitada, de manera que se requiere una capacidad mayor para que pueda adaptarse a la masa corporal del usuario.

Respecto a la partida 12 se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere **que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica.** Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta en las características del paquete de pañales con capacidad de absorción de 500 gramos, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**"Partida 12: 699 PAQUETES DE 10 PIEZAS DE PAÑALES PARA ADULTO TALLA GRANDE PAÑAL DE UN SOLO USO CON GEL ABSORBENTE PARA ADULTOS, DE USO EXTERNO CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTOS Y ELÁSTICO ANCHO DE SEGURIDAD QUE AJUSTE AL CONTORNO DEL CUERPO, CAPA INTERIOR DE MATERIAL NATURAL, ARTIFICIAL O SINTÉTICO, CAPA INTERMEDIA CON NÚCLEO ABSORBENTE DE ALGODÓN, CELULOSA VIRGEN O MATERIALES ARTIFICIALES O SINTÉTICOS ABSORBENTES Y CON MATERIAL ABSORBENTE QUE GELATINICE LOS LÍQUIDOS, CAPA EXTERNA DEBE SER DE UN PELÍCULA NATURAL, ARTIFICIAL O SINTÉTICA PARA USO SANITARIO, CAPACIDAD DE ABSORCIÓN MAYOR A 1.5 LT.S, COLORES BLANCO Y NEGRO."**

Por lo anterior, la propuesta del participante cuenta características inferiores a las solicitadas. De manera que se solicita con una absorción superior que permita una mayor retención de líquidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se descalifica al proveedor **CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta lo dispuesto dentro del punto 23 incisos j), k), s) y u) de las bases de la presente licitación, los cuales a la letra refieren:

**"23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación solicitada que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica.; k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.; s) Si del análisis de las propuestas técnicas realizadas por LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos respectivamente solicitados en las Bases y Ficha técnica.; y u) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."**

Derivado de lo anterior, esta licitación se declara **DESIERTA**, de conformidad con lo establecido en el punto 28 inciso f) de las Bases, el cual a la letra dice:

**"28. LICITACIÓN DESIERTA. La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: f) Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica."**

Por lo anterior los actos subsecuentes quedan sin efectos.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.



**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA  
PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO (CON VOZ Y  
VOTO)**

**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y  
PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y  
VOTO)**

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)**

LIC. HILDA GUADALUPE LUNA CONTRERAS

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ  
DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL (SOLO CON VOZ)**

**UNIDAD REQUIRENTE.**

**ANALISTA ADMINISTRATIVA DE LA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y  
CULTURA DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E  
INCLUSIÓN. (SOLO CON VOZ)**

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

LIC. GABRIELA OLIVARES ORTÍZ.

**UNIDAD USUARIA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ESTRATEGIA  
RUTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA  
ATENCIÓN DE LA POBREZA DE LA  
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y  
OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE  
IGUALDAD E INCLUSIÓN. (SOLO CON VOZ)**

LIC. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ.





LISTA DE ASISTENTES

1. CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.  
C. JUAN PABLO SILVA RODRÍGUEZ.

*[Handwritten signature]*

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Técnico y Apertura Económica, de la Licitación Pública Nacional Presencial DGCNL-DC-LPNE-008/2026, relativa a la adquisición de aparatos ortopédicos y de movilidad, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

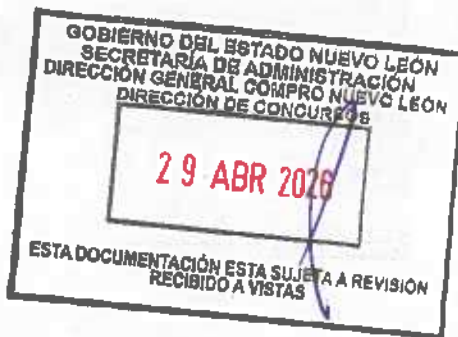


IGUALDAD E INCLUSIÓN

GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS



EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Monterrey, N.L., a 29 de abril de 2026

C. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO  
DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE. -

DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGCNL-DC-LPNE-008/2026 - ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de la propuesta presentada por el participante de la referida licitación, me permito emitir el siguiente dictamen en los siguientes términos:

Participante	Análisis
<p>CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.</p>	<p>El proveedor <b>NO CUMPLE</b> respecto al aparatado "ENTREGABLES", de la ficha técnica. Toda vez que dentro de su propuesta técnica no presenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Carta bajo Protesta de decir verdad en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicado se deberán comprometer a reemplazar cualquier aparato o material que no se encuentre en condiciones para ser entregado al beneficiario.</u></li> <li>- <u>Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que en caso de resultar adjudicado se deberán comprometer a reemplazar cualquier material o aparato que no se encuentre en condiciones una vez que sea abierto y/o armado para la entrega a los usuarios, por lo que se solicita una garantía de al menos 6 meses a partir de la fecha de entrega al beneficiario.</u></li> </ul> <p>Las Cartas antes mencionadas, se consideran necesarias como respaldo que permitan reemplazar cualquier aparato, garantizando el correcto funcionamiento y calidad de los aparatos ortopédicos y de movilidad.</p> <p>No obstante, a lo anterior, se realizó una evaluación de cada una de las partidas siendo lo siguiente:</p> <p>En relación a las partidas: 2,3,6 y 7 <b>SI CUMPLEN</b> respecto a la ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallan las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica, requerida en el aparatado "ENTREGABLES", de la ficha técnica.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Por otro lado, respecto a la **partida 1** se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica. Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta una andera ortopédica plegable con un ancho de 38 cm, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**Partida 1: 300 ANDADERA ORTOPÉDICA PLEGABLE FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO CON REFUERZO ("H") EN ACERO COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE SOPORTE 100 KGS., CON ALTURA REGULABLE RANGO DE 75 A 88 CM., ANCHO RANGO DE 48 A 55 CM., FONDO RANGO DE 42 A 48 CM., CON PUÑOS ACOJINADOS Y REGATONES ANTIDERRAPANTES DE POLIURETANO EN LOS CUATRO PUNTOS. CON BOTÓN DE PLEGADO Y BOTÓN SELECTOR DE ALTURA**

Por lo anterior, se informa que la propuesta del participante es de un ancho menor. En este sentido, se solicita un mayor rango para permita a los beneficiarios caminar dentro de la estructura, garantizando la estabilidad, seguridad y comodidad de los beneficiarios al desplazarse.

Respecto a la **partida 4** se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica. Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta un colchón antillagas con capacidad de soporte de 115 kg, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**Partida 4: 60 COLCHON ANTILLAGAS, ANTI ESCARAS MEDIDAS: 195 cm x 88 cm, CAPACIDAD DE SOPORTE 150 KG. PARA USAR POR PACIENTES QUE ESTÁN EN LARGAS TEMPORADAS EN CAMA, COMPRESOR HECHO DE ALUMINIO, RÁPIDO SISTEMA DE INFLADO, CONTIENE REGULADOR DE PESO DEL PACIENTE, HECHO CON MATERIALES HIPOALERGÉNICOS.**

Por lo anterior, la propuesta del participante es de una capacidad de soporte menor a la requerida. De manera que, se informa que se solicita una capacidad mayor para que el colchón antillagas pueda adaptarse a la masa corporal del usuario.

Respecto a la **partida 5** se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere que los participantes

X  
/P2



deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica. Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta un bastón de 1 punto con puño de material de plástico, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**Partida 5: 500 BASTÓN DE 1 PUNTO FABRICADO EN ALUMINIO, CAPACIDAD DE SOPORTE 90 KG. CON ALTURA AJUSTABLE CON AL MENOS 6 NIVELES RANGO DE 72 A 92 CM., MANGO FRANCÉS EMPUÑADURA ACOJINADA DE ALTO IMPACTO ERGONÓMICO, BOTÓN SELECTOR DE ALTURA Y REGATÓN DE CAUCHO SINTÉTICO ANTIDERRAPANTE.**

Por lo anterior, la propuesta del participante es de características inferiores. De modo que, se solicita el bastón con un mango francés empuñada acojinada de alto impacto ergonómico porque su material absorbe la vibración al caminar, disminuyendo la presión sobre las articulaciones de la muñeca, así también suelen absorber la humedad de las manos sudorosas, lo que ayuda a mantener un agarre seguro de los usuarios (beneficiarios).

Respecto a la **partida 8** se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica. Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta silla de ruedas con capacidad de soporte de 100kg de peso, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**Partida 8: 1,500 SILLA DE RUEDAS DE ACERO ESMALTADA COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE SOPORTE 110 KG. DE PESO, RESPALDO Y ASIENTO EN LONETA COLOR NEGRO, HECHO CON RETARDANTE AL FUEGO, DESCANSA PIES FIJO, DESCANZA BRAZOS FIJO, ACOJINADO TIPO GOTA, RUEDAS DE CAÑUELA CON RIN TIPO BICICLETA, RUEDA TRASERA DE 24" TIPO BICICLETA, RUEDA DELANTERA DE 8" DE POLICARBONATO, SOPORTE PARA PANTORRILLAS, REPOSA-PIE DE PVC, LATERALES DE PLÁSTICO Y CUENTA CON CINTURÓN DE SEGURIDAD.**

Por lo anterior, la propuesta del participante cuenta con una capacidad de soporte menor a lo requerido. De manera que, se informa que se solicita una silla con capacidad de soporte 110 kg de peso que permita adaptarse a la masa corporal de los usuarios.

Handwritten signature and initials in blue ink.



Respecto a la **partida 9** se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica. Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta silla de ruedas sobrepeso con descansa brazos fijos, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**Partida 9: 150 SILLA DE RUEDAS SOBREPESO CAPACIDAD DE SOPORTE DE 140 KGS. COLOR GRAFITO, DESCANSA-PIES DESMONTABLE, DESCANSA BRAZOS ABATIBLES, RUEDA DE 24" NEUMÁTICA, LLANTAS DELANTERAS DE 8" ULTRA ANCHA, RUEDAS DE SOPORTE TRASERO ANTIVUELCO, SOPORTE PARA PANTORRILLAS, ASIENTO Y RESPALDO EN LONETA COLOR NEGRO, BOLSA TRASERA, DOBLE CRUCETA, ANCHO DE ASIENTO DE 22" Y COJÍN PARA ASIENTO Y RESPALDO.**

Por lo anterior, la propuesta del participante cuenta características inferiores a las solicitadas. De manera que, se informa que se solicita con descansa brazos abatibles porque estos sirven principalmente para facilitar la transferencia lateral del usuario (moverse de la silla a una cama, inodoro o automóvil) y mejorar la comodidad, permitiendo un acercamiento cercano a mesas o escritorios. Al abatirse hacia atrás, eliminan obstáculos, facilitando tanto el acceso como la salida al usuario.

Respecto a la **partida 10** se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica. Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta la silla de ruedas infantil no señala la característica del cinturón de seguridad, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**Partida 10: 70 SILLA DE RUEDAS INFANTIL DE ACERO ESMALTADA COLOR ROJO Y AZUL, CAPACIDAD DE SOPORTE 80 KG. DE PESO, RESPALDO Y ASIENTO EN LONETA COLOR NEGRO, HECHO CON RETARDANTE AL FUEGO, ANCHO DE ASIENTO DE 14", DESCANSA PIES FIJO, DESCANSA BRAZOS FIJO RECTO Y ACOJINADO, RUEDAS DE CAÑUELA CON RIN TIPO BICICLETA DE ALTO IMPACTO, RUEDA TRASERA DE 20" TIPO BICICLETA, RUEDA DELANTERA DE 8" EN MATERIAL ANTIDERRAPANTE, SOPORTE PARA PANTORRILLAS, REPOSA-PIE DE PVC, LATERALES DE PLÁSTICO Y CON CINTURÓN DE SEGURIDAD.**

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



Por lo anterior, la propuesta del participante cuenta **características inferiores a las solicitadas**. De manera que, se informa que se solicita la silla de ruedas infantil con cinturón de seguridad para que los usuarios tengan en una posición segura y estable, reduciendo el riesgo de caídas.

Respecto a la **partida 11** se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere **que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica**. Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta una silla para bañarse con capacidad soporte de 100 kg, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**Partida 11: 50 SILLA PARA BAÑARSE CON AGARRADERAS ACOGINADAS Y RESPALDO DESMONTABLE CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO, RESPALDO Y ASIENTO DE PLÁSTICO RESISTENTE COLOR BLANCO Y REGATONES ANTIDESLIZANTES. CAPACIDAD DE SOPORTE 130 KG. DE PESO, ALTURA DEL ASIENTO AJUSTABLE DE 38 A 58 CMS. CON BOTÓN DE AJUSTE, ASIENTO CON AGUJEROS QUE PERMITAN DRENAR EL AGUA DE 50 CM. DE ANCHO, ALTURA TOTAL DE PISO A LA PARTE MÁS ALTA DE 80 A 90 CMS. RESPALDO CON AGARRADERA.**

Por lo anterior, la propuesta del participante es de una capacidad de soporte menor a la solicitada, de manera que se requiere una capacidad mayor para que pueda adaptarse a la masa corporal del usuario.

Respecto a la **partida 12** se informa que **NO CUMPLE** con la ficha técnica en el aparato de los "ENTREGABLES" en el cual se requiere **que los participantes deberán agregar a su propuesta, adicional a la ficha técnica de la partida o las partidas a las que participe, una ficha técnica detallada del fabricante, catálogos o folletos, donde se detallen las características de los artículos que oferta con la finalidad de corroborar que los artículos que oferta cumplan con las características solicitadas en la ficha técnica**. Toda vez que dentro de los catálogos presentados por el participante presenta en las características del paquete de pañales con capacidad de absorción de 500 gramos, mientras que la ficha técnica se solicita lo siguiente:

**Partida 12: 699 PAQUETES DE 10 PIEZAS DE PAÑALES PARA ADULTO TALLA GRANDE PAÑAL DE UN SOLO USO CON GEL ABSORBENTE PARA ADULTOS, DE USO EXTERNO CON BARRERAS ANTIESCURRIMIENTOS Y ELÁSTICO ANCHO DE SEGURIDAD QUE AJUSTE AL CONTORNO DEL CUERPO, CAPA INTERIOR DE MATERIAL NATURAL, ARTIFICIAL O SINTÉTICO, CAPA INTERMEDIA CON NÚCLEO ABSORBENTE DE ALGODÓN, CELULOSA VIRGEN O MATERIALES ARTIFICIALES O SINTÉTICOS ABSORBENTES Y CON MATERIAL ABSORBENTE QUE GELATINICE LOS LÍQUIDOS, CAPA EXTERNA DEBE SER DE UN PELÍCULA NATURAL, ARTIFICIAL O**



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**IGUALDAD  
E INCLUSIÓN**

GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

SINTÉTICA PARA USO SANITARIO, CAPACIDAD DE ABSORCIÓN MAYOR A 1.5  
LT.S. COLORES BLANCO Y NEGRO.

Por lo anterior, la propuesta del participante cuenta características inferiores a las solicitadas. De manera que se solicita con una absorción superior que permita una mayor retención de líquidos.

Lo anterior, para los fines a que haya lugar, sin más por el momento, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**C. JOSÉ SIERRA GONZÁLEZ**  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL  
DE LA ESTRATEGIA RUTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA  
DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES  
DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN

